



San José, 24 de mayo de 1979.-

RESOLUCIÓN No 539/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 3.458/979 que remite el mencionado Organismo, adjuntando al mismo un Proyecto de Decreto tendiente a fijar un nuevo precio por la emisión de licencias de conducir automóviles por parte de la Dirección de Tránsito del Municipio; **CONSIDERANDO:** que se hace necesario adecuar el costo de las mismas, ya que el precio establecido para dicho documento en la actualidad no cubre los gastos; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no encontrando reparos que oponer a la iniciativa que eleva el Departamento Ejecutivo, por unanimidad de presentes (6 votos en 6); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N°2.339** cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Fijar en N\$104.00 (nuevos pesos ciento cuatro) el precio a percibir por la Intendencia Municipal de San José por la emisión de cada licencia de conducir automóviles, sin perjuicio de las tasas que corresponda cobrar de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo 2º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental a incrementar el precio referido, en todas las oportunidades en que sufran aumentos los insumos en que se incurre para la confección de las licencias a que se refiere el artículo anterior.-

Artículo 3º).- Deróganse las normas que se opongan al presente Decreto.

Artículo 4º).- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Luis E. FERNÁNDEZ
Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

A.C.M.

16/05/07